



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

VISTO:

El Expediente N° 617/2006 del Parlamento Patagónico que se adjunta como anexo, por el que se recomienda "Dirigirse a los legisladores nacionales patagónicos en ambas Cámaras Legislativas del Congreso Nacional, para apoyar el pronto tratamiento y aprobación del proyecto de ley De Promoción y Desarrollo y la Producción de la Biotecnología Moderna" y considerando la aprobación de este Parlamento en la sesión de Viedma como "Recomendación N° 74/2006 P.P".

AUTOR: Comisión Especial del Parlamento Patagónico



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- Su adhesión a la recomendación N° 74/2006 del Parlamento Patagónico producida en la primera sesión del año 2006 de dicho cuerpo y que consta como anexo de la presente.

Artículo 2°.- De forma.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

En el mes de agosto, en un breve acto en el Salón Sur de la Casa del Poder Ejecutivo Nacional, se anunció que fue girada al Poder Legislativo el Proyecto de Ley de Promoción del Desarrollo y la Producción de la Biotecnología Moderna.

Se trata de un instrumento que intenta estimular con beneficios fiscales, tanto la investigación y el desarrollo de productos, servicios o procesos biotecnológicos, como su patentamiento.

En presencia del Presidente Néstor Kirchner y del Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología Daniel Filmus, el Ministro de Economía Roberto Lavagna fue el encargado de dar a conocer los principales lineamientos del proyecto, que contempla beneficios fiscales esencialmente destinados a la adquisición de bienes y equipos, y a la promoción del empleo calificado.

Destacó que "una de las características distintivas de esta ley es que la promoción no será por sector, sino por proyecto", es decir, que "tendrá impacto en todos los sectores de la economía".

Los proyectos serán evaluados por una comisión consultiva integrada por seis representantes ad honorem del sector público y seis del sector privado.

Otro dato importante es que, dado que la mayor parte de las investigaciones, se realizan en universidades y otras instituciones del sector académico, abre la posibilidad de que científicos del sector público soliciten licencia para trabajar en proyectos privados.

El proyecto contempla la posibilidad de amortizar aceleradamente el impuesto a las ganancias y la devolución anticipada del IVA por los bienes de capital, equipos especiales, partes o elementos componentes de bienes nuevos adquiridos con destino a los proyectos; permite imputar certificados de crédito fiscal a ejercicios posteriores hasta un plazo máximo de 5 años; acreditará el monto del IVA correspondiente a la adquisición de estos bienes contra otros impuestos a cargo de la AFIP o lo devolverá; esos bienes se excluirán de la base de imposición del impuesto a la ganancia mínima presunta.

Además, permitirá convertir en un bono de crédito fiscal el 50 por ciento del monto de las contribuciones a la seguridad social de las personas incluidas



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

en el proyecto y de los gastos destinados a contrataciones de servicios de investigación y desarrollo en universidades nacionales y centros dependientes del Conicet. Estos bonos no serán considerados en la base imponible del impuesto a las ganancias y podrán ser utilizados por los beneficiarios para cancelar impuestos nacionales y para cancelar deudas anteriores a la aprobación de la ley.

“La Argentina tiene un importante potencial, tiene 60 empresas biotecnológicas, 16.000.000 de hectáreas sembradas con organismos genéticamente modificados y es productora de hormona de crecimiento humano”.

Esta ley convoca al sector privado a trabajar con el sector público.

Es muy importante que nuestro país progrese en un rubro esencial en estos tiempos, como es la biotecnología.

Por ello:

EL PARLAMENTO PATAGONICO

RECOMIENDA

Artículo 1°.- Dirigirse a los Legisladores Nacionales Patagónicos en ambas Cámaras Legislativas del Congreso Nacional, para apoyar el pronto tratamiento y aprobación del proyecto de Ley de Promoción del Desarrollo y la producción de la biotecnología moderna.

Artículo 2°.- De forma.


Leg. ESTHER ACUÑA
Vicepresidente Parlamento Patagónico


Leg. SUSANA HOLGADO
Secretaria Parlamento Patagónico


Leg. MARTA MILÉSI
Presidente Parlamento Patagónico

Viedma, 30, 31 de marzo y 1 de abril de 2006



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

RECOMENDACION N° 74/2006 "P.P"